MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN N° 069 del 25 de abril de 2023

EL SUSCRITO DIRECTOR DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICA:

Que, con ocasión de la solicitud incoada bajo el consecutivo **2022-1-004044-049360 Id Control: 59977** de fecha 29 de diciembre de 2022, se verificó la base de datos, así como los archivos físicos que reposan en la Dirección, pudiéndose constatar que el Consejo Comunitario denominado **CONSEJO COMUNITARIO CORPORACIÓN AMBIENTAL Y DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL DE AFRODESCENDIENTES DEL ZODES DEL MAGDALENA MEDIO BOLIVARENSE "COAFROB",** localizado en la jurisdicción de los municipios Cantagallo, San Pablo, Simití, Santa Rosa del Sur, Morales y Arenal del Departamento de Bolívar, aparece inscrito en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior con **Resolución No. 139 del 31 de mayo de 2021** y actualmente figura como Representante Legal el señor **JORGE ANTONIO NAVARRO SIERRA,** identificado con cédula de ciudadanía No.3.864.575, expedida en San Pablo - Bolívar, Teléfono: 3105598062 y correo electrónico: coafrobolivar@gmail.com

Así mismo, se certifica que se efectuó la actualización en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, quedando Consejo Comunitario denominado **CONSEJO COMUNITARIO CORPORACIÓN AMBIENTAL Y DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL DE AFRODESCENDIENTES DEL ZODES DEL MAGDALENA MEDIO BOLIVARENSE "COAFROB"** Actualizada para la vigencia 2023.

VICTOR HUGO MORENO MINA
Director
DIRECCIÓN DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS

Elaboró: Carlos Alberto Mujica Domínguez-Grupo Soporte Normativo
Revisó: Karol Paolo Lopez-Grupo Soporte Normativo
Aprobó: Víctor Hugo Moreno Mina – Director